CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): AYMA PUMA CIRILO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-252-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 676-2010-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 02/06/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 314.66
Consultor/Regente que suscribió el plan: MICHE MERINO WILLIAMS WILFREDO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 16/12/2011, Término: 18/12/2011
Nro Res. Inicio PAU: 264-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 020-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.81U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* \| *Lupuna*		142.52	142.492	81.532	57,2%	57,2%

2	*Couratari guianensis* \| *Moena*		23.49	23.454	22.164	94,5%	94,4%
3	*Lauraceae sp.* \| *Palta Moena*		28.54	28.527	28.527	100%	100%
4	*Ocotea jelskii* \| *Ishpinguillo*		23.05	14.332	6.922	48,3%	30%
5	*Schizolobium sp.* \| *Pashaco*		97.06	97.046	67.236	69,3%	69,3%

Fuente: Resolución N° 020-2014-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:10:17

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.